



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Denuncia Sectorial

CES SERRANO (RNA 110507)

DFZ-2023-1567-XI-RCA

Mayo 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	
Elaborado	Sebastián Albarrán Bahamonde	



1.- ANTECEDENTES GENERALES	
Nombre Unidad Fiscalizable:	CES SERRANO (RNA 110507)
Región:	Región de Aysén
Unidad Fiscalizable (UF-SMA)	5238

Denuncia N°1 (Anexo 1)	
Denunciante	SERNAPESCA Aysén
Oficio Conductor	ORD. N°: AYSEN - 00524/2022, 18 octubre 2022 (Anexo 1)
Expediente SMA de denuncia:	22-XI-2023
Nombre del Titular denunciado	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.
Rut del Titular denunciado	79.872.420-7
Dirección del Titular denunciado	Cardonal S/N, Lote B, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos
Fecha de inspección/Constatación:	07-09-2022

Resolución de Calificación Ambiental (RCA) asociada a las instalaciones y su titular ¹						
Titular en SISFA: EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.						
tipo	Nº	año	nombre	ID SEA	Región	Autoridad
RCA	317	2003	CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES ISLA SERRANO XI REGION	39871	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Comisión Regional del Medio Ambiente
RCA	54	2008	CES PASO DEL CHACAO AL NORTE DE ISLA SERRANO PERT N°200111530	2221943	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Comisión Regional del Medio Ambiente
RCA	42	2011	REGULARIZACION DEL SISTEMA DE ENSILAJE CES PASO DE CHACAO ISLA SERRANO LADO NORTE PERT N° 200111530	4791458	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Comisión de Evaluación Ambiental

2.- HALLAZGOS descritos en la denuncia	
Nº	Descripción
1	a) incumplimiento a la producción máxima autorizada en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 54/2008, en la cual se indica que esta será de 4.000 toneladas de salmones. Se determina que la sobreproducción constatada por este Servicio asciende a la cifra de 128 toneladas por sobre lo autorizado.

3.- ANALISIS y comentarios	
Exigencia(s):	Considerando 3.7 de la RCA N°54/2008
Consiste en una ampliación de producción, de 2426 Ton a una producción máxima 4.000 Ton/año de salmones de 4,2 Kg.	

¹ Fuente: <http://sisfa.sma.gob.cl/Ficha/UnidadFiscalizable/5238>



Programa de producción

AÑO	1	2	3	4	5
Producción Biomasa (Ton)	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000

Análisis de la denuncia:

SERNAPESCA entrega los siguientes antecedentes asociados al ciclo productivo del centro “Serrano” (Anexo 1), los cuales se describen en la Tabla N°1 y N°2.

Tabla N°1: Información productiva en número de peces del centro “**Serrano**” reportada a los sistemas en posesión del Servicio (SIFA y Trazabilidad).

Ciclo productivo	Nº de peces ingresados	Mortalidad	Cosecha reportada en SIFA	Cosecha reportada por Plantas de Proceso
23/07/2021 al 04/08/2022	800.000	51.972	740.071	750.498

Tabla N°2. Información de cosecha (biomasa) del centro “**Serrano**” reportada a los sistemas en posesión del Servicio (SIFA y Trazabilidad).

Ciclo Productivo	RCA	Biomasa Autorizada RCA (Ton)	Movimientos ejecutados Cosecha SIFA (Ton)	Información de ingreso efectivo de materia prima a plantas procesadoras. (Ton)	Biomasa mortalidad ciclo productivo (Ton)
23/07/2021 al 04/08/2022	54/2008	4.000	3.663	4.010	118

En la tabla N°2 se muestran dos valores de biomasa cosechada desde el centro “Serrano”, obtenida desde fuentes de información distintas, correspondiendo estas a:

I. Movimientos ejecutados según información en posesión del Servicio. (SIFA)

II. Biomasa cosechada según información reportada por las plantas procesadoras en posesión del Servicio. (Trazabilidad)
Nota: En ambos casos el denunciante informa como mortalidad del ciclo denunciado 118 tons.

Con estas dos fuentes de información SERNAPESCA realiza el análisis de producción, según se describe a continuación:

Movimientos ejecutados según información en posesión del Servicio (SIFA)

Para el cálculo de la producción se consideran los reportes semanales de mortalidad informados por cada unidad de cultivo, los Certificados de Autorización de Movimientos (CAM) y los Certificados Sanitarios de Movimiento (CSM) emitidos por SERNAPESCA a requerimiento del titular en la plataforma SIFA. De esta manera, a base a este cálculo, la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo denunciado alcanzó las 3.781 toneladas (cosecha + mortalidad), lo cual no habría superado lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental.

Biomasa cosechada según información reportada por las plantas procesadoras en posesión del Servicio (Trazabilidad)

Para el cálculo de la producción se consideran los ingresos declarados por las plantas de proceso donde fueron derivados los peces cosechados (sistema de Trazabilidad), además de la información de mortalidad reportada a través de SIFA. De acuerdo con estos datos, se advierte que la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo denunciado



alcanzó las 4.128 toneladas (cosecha + mortalidad), lo cual habría superado en 128 toneladas lo autorizado en su Resolución de Calificación Ambiental.

VALIDACIÓN DE DATOS PRODUCTIVOS

Sin perjuicio de lo señalado en los párrafos precedentes, y conforme a la validación de datos realizada por esta Superintendencia a los datos productivos del ciclo 2021-2022 (disponibles en el sistema SIFA y Trazabilidad) a los cuales se tiene acceso (Anexo 3), se determinó que durante el ciclo productivo transcurrido desde el 19/07/2021 al 07/08/2022, el Centro Serrano tuvo una cosecha de 4.017,55 toneladas y una mortalidad de 117,73 toneladas. De esta manera, la producción obtenida en el centro durante el ciclo productivo denunciado alcanzó 4.135,28 toneladas (cosecha + mortalidad), lo cual habría superado en 135,28 toneladas lo autorizado en su RCA.

DE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN

El Servicio Nacional de Pesca presenta algunas consideraciones sectoriales que relevan la gravedad de la infracción denunciada:

"La sobreproducción se caracteriza por ser una infracción que atenta de manera directa en contra de la sustentabilidad ambiental y sanitaria del sector acuícola, puesto que se vulnera todo el sistema de normas y autorizaciones que se tuvo en consideración para efectos de establecer una producción óptima desde el punto de vista sanitario y, por otro lado, compatible con los niveles de capacidad de los cuerpos de agua lacustres, fluviales y/o marítimos.

A mayor abundamiento, el solo hecho que el legislador haya establecido una tipología de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental asociada a la producción de recursos hidrobiológicos, implica la existencia de un nivel de riesgo ambiental relevante, que implica que la actividad no puede llevarse a cabo, sin antes pasar por un procedimiento administrativo de evaluación ambiental asociado a este tipo de proyectos en particular. En este sentido, el aumento de la producción por sobre lo evaluado, redonda necesariamente en la vulneración del SEIA, en atención a que las consideraciones ambientales base de funcionamiento del proyecto autorizado, son modificadas posteriormente por el titular, de manera que los presupuestos fácticos de operación constatados dejan de guardar relación con los evaluados ambientalmente.

Por último, vale indicar que el hecho de producir más allá de lo autorizado obedece inequívocamente, en primer lugar, a una planificación por parte de la empresa, y además a un esfuerzo consciente dirigido a llevar a cabo esta conducta, ya que para lograr esto, la empresa requiere de una serie de acciones y planificación tendiente a:

- Incumplir deliberadamente las resoluciones sectoriales que tienden a establecer una cantidad máxima de ingreso de ejemplares.*
- Proyectar una mayor cantidad de tratamientos terapéuticos y sanitarios para una biomasa mayor.*
- Modificar la planificación alimentaria.*
- Disponer de la logística necesaria para transportar, sembrar y cosechar una biomasa mayor a la autorizada."*

CONDICIONES DE ANAEROBIOISIS

En la tabla N°3 se muestran los resultados de los análisis de las INFAS para el centro bajo análisis (Anexo 2)

Tabla N°3: INFAs EVALUADAS VALIDAS DESDE ABRIL 2010 HASTA DICIEMBRE 2022

CENTRO	Región	Titular INFA	CATEGORIA	Tipo INFA	Fecha Muestreo Sedimento	Calificación
110507	11	PESQUERA LOS FIORDOS LTDA.	Categoría 4 y 5	INFA	12-11-2010	Aeróbica
110507	11	PESQUERA LOS FIORDOS LTDA.	Categoría 4	INFA	02-02-2013	Anaeróbica
110507	11	PESQUERA LOS FIORDOS LTDA.	Categoría 4	PRE INFA	25-08-2014	Aeróbica
110507	11	EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.	Categoría 4	INFA	16-05-2021	Aeróbica

En la tabla N°3 se verifica que este CES ha presentado INFAS anaeróbicas previo al ciclo denunciado..



4.- CONCLUSIONES

El análisis de los antecedentes verificados permite concluir que:

- Se determina que la **sobreproducción** verificada en el CES Serrano durante el ciclo productivo denunciado asciende a la cifra de 135,28 toneladas por sobre lo autorizado.

5.- ANEXOS

1	ORD.Nº : AYSEN - 00524/2022, 18 de octubre 2022, acompañado de anexo con: <ul style="list-style-type: none">• Informe de denuncia.• Datos productivos
2	Planilla EXCEL conteniendo resultados de los análisis INFAS evaluadas válidas entre abril 2010 a diciembre 2022. Fuente: http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/nominas
3	Planilla EXCEL producción Datos SIFA Trazabilidad CES_110507

